

COMUNICADO N° 041/2026/DNFD

PARA: FARMACIAS QUE MANEJAN MEDICAMENTOS CON CONTENIDO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

ASUNTO: RECETAS OFICIALES PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, EXTRAVIADAS.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, del Ministerio de Salud, les comunica a todas las farmacias del país, que manejan medicamentos con contenido de estupefacientes, lo siguiente:

1. Se ha recibido formal reporte sobre el extravío de la siguiente libreta de recetarios oficiales para la prescripción de estupefacientes:

Libreta N° 286876 al 286900

2. Que no deben aceptar recetas del recetario oficial indicado.
3. En el caso de recibir alguna receta con la numeración antes señalada, deben retenerla y comunicarse con el Departamento de Sustancias Controladas, al teléfono 524-4796.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer (1) día del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,




MGTER. URIEL B. PÉREZ M.
Director Nacional de Farmacia y Drogas

UP/db/dm